

**UNC**Universidad  
Nacional  
de Córdoba**CEA**Centro  
de Estudios  
Avanzados**VISTO**

La realización del acto electoral, realizado el pasado 05 de octubre de 2011, para la elección de miembros representantes de los Profesores Asistentes del claustro docente en el Consejo Asesor de este Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba, según lo prevé el Reglamento del CEA (Resolución HCS N° 1346/2009); y

**CONSIDERANDO**

Que la Ordenanza HCS N° 19/2010 aprueba el Reglamento Electoral de Consejeros y Consiliarios que establece las disposiciones a seguir en este caso;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Ordenanza HCS N° 19/2010, en lo referido los requisitos de los integrantes del Claustro docente para votar y ser elegidos; a la clausura y exhibición de los padrones y a la oficialización de las listas;

Que la Junta Electoral estuvo presidida por quien suscribe, e integrada por los profesores Leandro INCHAUSPE y Eduardo BOLOGNA;

Que los padrones electorales fueron cerrados el día 23 de agosto de 2011;

Que dichos padrones fueron exhibidos durante los días 29, 30 y 31 de agosto de 2011;

Que el día 21 de septiembre de 2011 fue oficializada la lista única integrada por la Esp. María Liliana CÓRDOBA como Consejera Titular y la Mgter. Gabriela CLOSA, como Consejera Suplente;

Que los comicios se desarrollaron durante el día 05 de octubre de 2011, votando trece (13) de los diecinueve (19) inscriptos en el padrón de Profesores Asistentes y, realizado el recuento de votos, se contabilizaron trece (13) votos para la lista única integrada por la Esp. María Liliana CÓRDOBA como Consejera Titular y la Mgter. Gabriela CLOSA, como Consejera Suplente; ningún voto en blanco; ninguno anulado y ninguno observado;

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Proponer la designación, por el Claustro de Profesores Asistentes de la Esp. María Liliana CÓRDOBA como Consejera Titular y la Mgter. Gabriela CLOSA, como Consejera Suplente

**ARTÍCULO 2º:** Elevar a la Señora Rectora presente propuesta, solicitando la designación de los Consejeros referidos en el artículo 1º de esta Resolución.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolícese, comuníquese y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.**

**RESOLUCIÓN N°: 440**

  
**Dra. ALICIA SERVETTO**  
DIRECTORA  
Centro de Estudios Avanzados  
Universidad Nacional de Córdoba